

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor advirtiéndole que la parte demandante allegó constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado conforme al artículo 291 del CGP; a la fecha el ejecutado no se presentó al despacho para ser notificado personalmente.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 10 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 380

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	OMAR ALBEIRO ARIAS GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00018-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y en vista que el interesado envió citación para la notificación personal a la dirección física del demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP y que el ejecutado no se presentó al despacho, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación del ejecutado, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP o según lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 072 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 11 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d1e3ede023a6983aa05ff945e7e7d9c47b5b41f3f867b49d37a960a4a4456a**

Documento generado en 10/10/2023 06:42:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>